VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 22 de Febrero de 2010, por el cual el señor BALLARIN CESAR GONZALO DNI Nº 27.896.435, domiciliado en Calle 9 de Julio Nº 635 de la localidad de General Deheza y la señora ALANIZ VANINA DNI Nº 23.862.416, domiciliada en Calle Chubut Nº 45 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2143/11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 26 ubicado en Calle Nicaragua Nº 599 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor BALLARIN CESAR GONZALO DNI Nº 27.896.435 y la señora ALANIZ VANINA DNI Nº 23.862.416.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.
Juárez Celman m
Córdoba

Chileral Dental

PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-